



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Mendoza, Angel Tomás, legajo N° 34941, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 29/11/2011, sin tener aprobada su correlativa REDES DE INFORMACION, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION rendidas satisfactoriamente los días 07/12/2011, 05/03/2012 y 10/07/2012 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

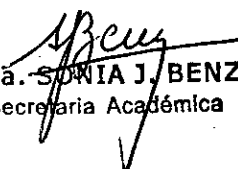
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Mendoza, Angel Tomás, legajo N° 34941, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien aprobó la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 29/11/2011, sin tener aprobada su correlativa REDES DE INFORMACION, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION rendidas satisfactoriamente los días 07/12/2011, 05/03/2012 y 10/07/2012 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 201

UTN
FAC.REG.ROS.
KA


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica